

Santiago, 23 de marzo de 2016
BEC-069/16

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Avda. Lib. Bdo. O'Higgins N° 1449, Piso 12°
Presente

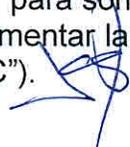
HECHO ESENCIAL

BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES

**REF.: CITA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA
PRONUNCIARSE SOBRE DESMUTUALIZACION**

Señor Superintendente,

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado al efecto, cumpro con informar a usted en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, que en sesión de directorio celebrada el día 23 de marzo de 2016, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 2016, para someter a su aprobación las modificaciones estatutarias necesarias para implementar la desmutualización de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores ("BEC").



Las principales modificaciones estatutarias que se someterán a aprobación de los accionistas de este centro bursátil, son las siguientes:

- a) Se elimina el requisito de ser accionista de la BEC para ser admitido como corredor de la misma.
- b) Se aumenta el número de acciones en que se divide el capital social de 41 a 4.100.000.
- c) Se establece que ninguna persona, natural o jurídica, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas, podrá poseer, directa o indirectamente, más del 10% de la propiedad de la BEC.
- d) Se establece la exigencia de designar al menos tres directores no vinculados a la BEC, de los cuales al menos uno de ellos deberá ser no vinculado a los emisores inscritos en la misma.
- e) Se establecen en los estatutos tres comités y se incorpora expresamente la facultad del directorio para crear nuevos comités.
- f) Se entrega al directorio la facultad de establecer los requisitos de solvencia, idoneidad y demás exigencias que deberán cumplir los corredores para postular y mantenerse en el cargo de corredor de la BEC.
- g) Las demás modificaciones estatutarias necesarias para implementar la desmutualización de la BEC en los términos planteados.

Saluda atentamente a usted,



JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General